DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0182
RADICADO ALCALDÍA 20225710105422

PROCESO No: 2013-01514
DEMANDANTE: MÓNICA CRUZ LÓPEZ
DEMANDADO: NÉSTOR ALBERTO AYALA PEREZ
JUZGADO: 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40426492 ubicado en la Diagonal 49 Sur 86 40 casa 634 (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2013-01514; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Andrés Felipe Gutiérrez González** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.529 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Fernando Romero Melo** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.927.634 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 330.433 del C.S.J, apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias. Se deja constancia que a pesar de haberse citado con anterioridad a la sociedad **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA** con NIT. 900.540.884-5, no comparecen a la presente diligencia. ***ii)*** **Javier Franco Acuña** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.833.220 gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40426492 ubicado en la Diagonal 49 Sur 86 40 casa 634 (Dirección Catastral) de esta ciudad. Previo al desplazamiento al inmueble se verifica la dirección del mismo y corroborando con el apoderado de la parte demandante, se evidencia que la misma corresponde a la Localidad de Kennedy. En consecuencia, el apoderado solicita que el Despacho Comisorio No. 0182, emitido por el Juez 34 Civil Municipal de Bogotá, al interior del proceso divisorio No. 2013-01514, sea remitido a la Alcaldía Local de Kennedy con el fin de que se practique la misma por la localidad competente. En consecuencia, esta autoridad Local ordena la remisión del despacho comisorio No. 0182 a la Alcaldía Local de Kennedy con el fin de que sea practicada la comisión por esta Alcaldía.

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0182
RADICADO ALCALDÍA 20225710105422

No siendo más, a las 09:00 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico del Despacho

FERNANDO ROMERO MELO
Apoderado

JAVIER FRANCO ACUÑA
Gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa